



17/09/2012 Santa Rosa, La Pampa.

Ley 2667

Los jubilados podrán participar de las Asambleas e integrar el Directorio y la sindicatura

Mediante el Decreto N° 613/12 fue promulgada la Ley 2667, mediante la cual los jubilados de la Caja Forense, de la Caja de Previsión Médica y de la Caja de Previsión Profesional, tienen los mismos derechos políticos que los afiliados activos a los fines de la integración y participación en los órganos de gobierno –Asamblea y Directorio- y en los de control –Sindicaturade las mencionadas Instituciones.

Esta ley, gestionada por iniciativa de la Caja Forense y que contó con el invalorable apoyo de los afiliados diputados César Horacio Ballari y Martín Antonio Berhongaray, viene a subsanar una omisión contenida en las leyes orgánicas las tres cajas de previsión para profesionales de nuestra Provincia, que no contemplaban la participación de los jubilados en sus respectivos órganos de gobierno y de control, toda vez que constituyen sector un importante de beneficiarios contribuido que han

consolidar estas Instituciones con su aporte solidario.

Curso de Formación de Directivos

Trabajo en equipo - Dirección de equipos de trabajo.

En el convencimiento de la necesidad de generar nuevos dirigentes y que éstos cuenten con mayores y mejores herramientas para dirigir y atender los problemas de nuestras Instituciones, el Directorio decidió continuar con el curso implementado con tan buen suceso el año pasado.

Por ello, el 11 de agosto pasado y con la presencia de afiliados invitados, directivos y personal de la Caja Forense, del Colegio de Abogados, de la Caja de Previsión Profesional y del Instituto de Seguridad Social de Provincia. se desarrolló Segundo el Curso de Formación de Directivos.

El tema abordado en esta oportunidad fue **Trabajo en equipo – Dirección de equipos de trabajo y** estuvo a cargo de Fernando BRINGAS TRUEBA, Licenciado en Filosofía y Letras de la





17/09/2012 Santa Rosa, La Pampa.

Universidad Complutense de Madrid, especializado en la formación de directivos en el área de las habilidades de dirección.



Estudio Actuarial 2011.

Fue presentado en reuniones celebradas en General Pico y Santa Rosa.

Mediante sendas reuniones realizadas en las ciudades de General Pico y Santa Rosa los días 5 y 6 del corriente mes, respectivamente, a las que fueron invitados los afiliados de la Caja Forense, se efectuó la presentación del Estudio Actuarial 2011 de la Caja Forense.

El trabajo fue elaborado por el Estudio Fastman y Asociados de la Ciudad de Buenos Aires y la presentación del mismo estuvo a cargo de su titular, Licenciado Alberto Fastman.

A continuación se consigna un resumen de lo expuesto por el Lic. Fastman y las conclusiones del Estudio Actuarial 2011:

1) El horizonte de equilibrio actuarial que presenta la Caja Forense es de 42 años. Si bien este resultado demuestra una buena situación actuarial, en la opinión del Actuario lo deseable sería lograr extender dicho horizonte de equilibrio lo más cerca posible de los 60 años, para que el régimen previsional se encuentre menos expuesto a los recurrentes ciclos económicos de nuestro país, en los que se pasa de períodos de tasas financieras positivas a otros de tasas muy negativas, como en la actualidad.

La meta de 60 años está relacionada con el lapso que dura la relación entre afiliado y su caja de jubilaciones desde que éste ingresa al régimen hasta que se extingue el derecho a pensión de sus derechohabientes: 35 a 40 años como afiliado activo y 20 a 25 años entre la jubilación y la pensión.

Ello, sumado al concepto de que las Instituciones de previsión social han





17/09/2012 Santa Rosa, La Pampa.

sido creadas para perdurar en el tiempo, obliga a que se deba manejar cuidado la relación con sumo aportes/beneficios, pues las consecuencias de una mala decisión podrían percibirse de lueao transcurridos 15 o 20 años.

- 2) Posteriormente efectuó una extensa exposición explicando cómo varía ese escenario base de 42 años de horizonte de equilibrio, en función de la sensibilidad del sistema a la intervención de distintas variables:
 - a) Exposición a la tasa de interés: si en lugar de obtenerse un rendimiento financiero real del patrimonio del 4% anual, tasa con la que se realiza el Estudio, éste fuera del 3%, el horizonte de equilibrio actuarial se reduciría a 39 años; en caso que la tasa fuera del 5% anual, horizonte de equilibrio incrementaría a 49 años.
 - b) Exposición a la edad promedio de jubilación: actualmente, el régimen presenta una edad jubilatoria promedio de 67 años; si dicha edad disminuyera a 66 años, el horizonte de equilibrio se reduciría a 39 años;

y si la edad promedio de acceso a la jubilación fuera de 65 años, se reduciría a 36 años.

- c) Exposición al incremento de los aportes: si los aportes se incrementaran un 13% (del 15% actual al 17%) el horizonte de equilibrio pasaría a ser de 46 años; y si el incremento fuera del 33% (del 15% al 20%) el horizonte de equilibrio pasaría a ser de 52 años.
- 3) Por pedido expreso de una afiliada, se incluyó en el Estudio Actuarial el análisis de la variación del punto de ruptura del escenario base en caso que se disminuyera la edad jubilatoria de las mujeres a 60 años.

En este caso, el horizonte de equilibrio actuarial disminuiría a 33 años y, para recomponer el actual escenario base de 42 años, el régimen necesitaría contar con aportes anuales extras por 4 millones de pesos.

En caso que dicha suma tuviera que ser soportada por todos el colectivo de afiliados, supondrían un incremento de los aportes del orden del 70,4%; si tuviera que ser soportada únicamente por las mujeres, supondría un





17/09/2012 Santa Rosa, La Pampa.

incremento de su aporte anual del 172%.

 Finalmente destacó la baja tasa de morosidad que registra el régimen.



Página Web – Nuevos Servicios

Cálculo de intereses con Tasa Activa del BLP y descarga de formularios.

Desde el pasado mes de agosto se ha incorporado en la página web de la Caja Forense la posibilidad de realizar cálculos de intereses mediante la aplicación de la Tasa Activa del Banco de La Pampa.

El cálculo se efectúa mediante la Tasa de Descuento de Cheques de Pago Diferido (atomizados – cartera general) de hasta 30 días, informada mensualmente por la Gerencia de Planeamiento Financiero del Banco de La Pampa.

En consecuencia, desde la página web los afiliados podrán efectuar cálculos intereses mediante la utilización de la Tasa Mix de Uso Judicial, la Tasa Activa del Banco de La Pampa y la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina.

En los próximos días se implementará la posibilidad de descargar desde la página web de Caja Forense los formularios relacionados con trámites judiciales:

- Formulario Ley 2033 del Registro de Actos de Última Voluntad
- Tarjeta de Iniciación de Causas –
 Receptoría General de Expedientes

Hasta que ambos formularios hayan sido habilitados para su descarga online por parte de los entes responsables, los mismos estarán a disposición de los afiliados en todas las oficinas de la Caja Forense.





17/09/2012 Santa Rosa, La Pampa.

Regularización de Deudas

Se encuentra en etapa de implementación la segunda etapa del Plan de Regularización de Deudas.

El Directorio de la Caja Forense ha resuelto implementar la segunda etapa del Plan de Regularización de Deudas, con la finalidad de normalizar el cumplimiento del pago de las determinaciones de Aportes y Contribuciones realizadas en juicios.

El Plan comprende las Determinaciones Administrativas efectuadas en juicios hasta el día 31 de diciembre del año 2010, y su vigencia se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2012**, luego de lo cual la deuda remanente se girará a los correspondientes Estudios de Procuración.

El Plan de Regularización prevé las siguientes condiciones:

- descuento del 30% de los intereses devengados sobre los Aportes y Contribuciones y
- la posibilidad de pagar el saldo resultante en hasta diez cuotas sin interés de financiación.

En los próximos días a los afiliados que —de acuerdo a las constancias obrantes en la Caja Forense- posean determinaciones de aportes y contribuciones pendientes de cancelación, se les remitirá el detalle de las mismas vía correo electrónico, a fin de que puedan efectuar las verificaciones pertinentes y se los invitará a acogerse al Plan de Regularización.

Reuniones con nuevos afiliados

Se efectuarán durante el mes de octubre.

Con el objetivo de continuar acercándonos a nuestros afiliados y así hacerlos cada vez más partícipes de la Institución, durante el transcurso del mes de octubre se efectuarán las habituales reuniones con los nuevos afiliados.

Estas reuniones, a celebrase en Santa Rosa y General Pico, tiene por objetivo dar la bienvenida a los nuevos afiliados y hacerles conocer todo lo relacionado al funcionamiento de la Caja, características del sistema previsional, obligaciones básicas y beneficios.